



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000444 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 364-2020-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 26 de noviembre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2020-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 24 780 352,00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente, en el marco de lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, según ANEXO 1 “Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados”, a las Unidades Ejecutoras; UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por un monto de (S/ 12,575.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 31,659.00); ANEXO 2 “Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados” a las Unidades Ejecutoras; UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, por un monto de (S/ 24,000.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 39,000.00); ANEXO 3 “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados” a las Unidades Ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 82,665.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, por un monto de (S/ 9,661.00); ANEXO 4 “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados” a la Unidad Ejecutora; UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 5,962.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 205,522.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ON000444 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 364-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de **DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 205,522.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000444 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones
Sociales 62,313.00

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661. Desarrollo de la educación
Laboral y técnica

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones
Sociales 20,352.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN -
UGEL TUMBES 82,665.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR -





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000444 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

FTE. DE FTO:	ZORRITOS	
RUBRO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	22,236.00
G.G.G:	2.2 Personal y Otras Prestaciones Sociales	21,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003. Gestión Administrativo	
G.G.G:	2.2 Personal y Otras Prestaciones Sociales	3,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		46,236.00
UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES	





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00190444 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de educación básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	33,020.00
G.G.G:	2.2 Personal y Otras Prestaciones Sociales	39,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000681. Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	4,601.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		76,621.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		205,522.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000444-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes; UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y UE 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.A.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

